



La seguridad
es de todos

Mindereans



	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
<small>Al contestar cite Radicado I-00003-202125851-HMC Id: 163196</small>	
<small>Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Copias: Otras Fecha: 27-octubre-2021 15:53:17</small>	
<small>Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ</small>	
<small>CONSUELO AGATÓN STERLING</small>	
<small>Destino: CARLOS ALBERTO ALARCÓN PATIÑO</small>	
<small>Serie: 2 SubSerie: 1</small>	

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor
Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Alcance Oficio Id 162756 Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Dando alcance al Oficio Id 162756 de fecha 26 de octubre de 2021, y teniendo en cuenta el modificatorio aprobado para la contratación de cuatro (4) Analista de Cuentas Medicas, me permito enviar al Señor Coronel Subdirector Administrativo el Estudio de Conveniencia y Oportunidad del perfil de Analista de Cuentas Medicas y Hospitalarias para la vigencia 2021-2022.

Agradecemos su apoyo para el trámite correspondiente a esta contratación.

Atentamente,

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas

Doctora. Marta Edy Ariza Mateus
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación

Elaboró: Luz Consuelo Agatón S

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

  Hospital Militar Central Colombia  @HOMILCOL

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V02



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS, FACTURACIÓN Y CARTERA

ANALISTAS DE CUENTAS MÉDICAS Y HOSPITALARIAS

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.

El Hospital debe contar con profesionales que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle el Proceso de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de cuatro (04) Analistas de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de cuentas hospitalarias y facturación del Hospital Militar Central durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2021 y del 1 de enero a 31 julio de 2022.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
ANALISTA DE CUENTAS MÉDICAS	CUATRO (04)

1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Analista de Cuentas Médicas con conocimiento y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle actividades administrativas relacionadas con el proceso de Facturación, cartera y costos.

"Salud - Calidad - Humanización"

1.2. Actividades a desarrollar:

1. Brindar atención Humanizada con todo el personal del hospital y con el cliente externo y establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto con el cliente interno y externo del hospital
2. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen
3. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad.
4. Actualización de los archivos de la UCHF de las normas en salud vigentes emanadas de Ministerio Salud y Protección Social y Ministerio de defensa y demás entes reguladores.
5. Realizar actividades de auditoría de cuentas médicas de forma preventiva a las cuentas médicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad técnica.
6. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicionen; Respecto a la oportunidad de cierre de la Facturación para cumplir parámetros de Dian frente a facturación Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
7. Seguimiento de indicadores propios de la unidad, para socialización en pro del mejoramiento continuo con el equipo de trabajo de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación
8. Participar con todos los profesionales de la salud para presentar al jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y facturación las sugerencias de acciones de mejoramiento continuo para minimizar el riesgo de glosa o subfacturación.
9. Realizar el seguimiento a las acciones de mejora respecto a los indicadores de glosa iniciales y definitivas que afectan directamente la actividad del auditor médico y de cuentas médicas.
10. Verificar, monitorizar e informar y consolidar informe de los ingresos abiertos en el sistema de información DG.NET. para revisión y directriz de jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación con el objetivo de depurar el sistema de información
11. Realizar de forma coordinada con el Auditor financiero cruces permanentes en el sistema de información de las facturas radicadas versus las facturas generadas en el sistema de información del HOMIL, para identificar las no radicadas a la entidad responsable de pago (EPS ARL ETC) y para solucionar la no conformidad y proceder de forma inmediata a la radicación respectiva
12. Revisar los documentos que acrediten el derecho a los servicios (documento de identidad, carne de servicios médicos o de afiliación a empresa, orden de hospitalización firmada por el médico especialista.
13. Verificar en sistema de información del SALUD.SIS la comprobación de derechos, y autorizaciones, vigentes a la fecha de la hospitalización para pacientes del sistema de salud de las fuerzas militares y Digital en el ingreso la autorización correspondiente a la atención y adjuntar en archivo PDF los pantallazos de la verificación y comprobación de derechos.
14. Registrar correctamente y de forma completa los datos del paciente y del acompañante en el ingreso del paciente con el diligenciamiento de todos los datos en el módulo de admisiones
15. Verificar autorizaciones de las diferentes EPS con las que se tiene contrato o convenios Inter-administrativos de prestación de servicios de salud a los revisores y

- facturados asignados y registrar el NAP (Numero de autorización de pacientes) en el ingreso, con fecha, hora y quien lo emite.
16. Verificar y realizar seguimiento a la facturación de Medicamentos realizar listados relacionando las facturas para soportes requeridos por los auditores y los facturadores durante el procedimiento de alistamiento, facturación y radicación, ajustados a los lineamientos del procedimiento documentado en la unidad.
 17. Contribuir a la solución de inconsistencias, Log de errores presentadas durante el proceso de la interfaz de medicamentos realizada por los operadores externos de medicamentos.
 18. Realizar con el Auditor Financiero el Reporte a cartera del detalle de la facturación radicada a la DIGSA y la glosa inicial para su afectación en el aplicativo del HOMIL.
 19. Realizar el cruce entre cartera y contabilidad según los informes arrojados por el sistema Dinámica Gérencial de los saldos existentes para pagadores diferentes a Dirección General de Sanidad Militar.
 20. Realizar la conciliación y cruce de cartera con entidades deudoras según cronogramas establecidos
 21. Gestionar con el Auditor Financiero el recaudo por los servicios prestados en el hospital militar central ante las entidades responsables del pago.
 22. Elaborar con el Auditor Financiero y circularizar el estado de cartera a cortes trimestrales a las entidades que se requiera.
 23. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma
 24. Soportar las objeciones y conciliar las glosas con la DIGSA y Empresas Administradoras de Planes de beneficios en coordinación con los Auditores Médicos y la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
 25. Apoyar a los médicos auditores en la conciliación Medica de subsanación de las glosas con la DIGSA con firma definitiva en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
 26. Participar activamente en la ejecución de acciones dirigidas a mejorar la calidad y disminuir el porcentaje de glosas de las atenciones prestadas a los usuarios de la Dirección de sanidad militar y los diferentes aseguradores del Sistema general de seguridad Social en salud.
 27. Participar activamente en las capacitaciones programadas por la unidad de cuentas hospitalarias y facturación y de más áreas hospital Militar central.
 28. Generar informes a la Jefatura de la unidad de Cuentas hospitalarias y facturación de la evaluación, análisis y recomendaciones de mejoramiento de los aspectos técnicos-científicos y humanos relacionados con los procesos de evaluación, diagnóstico y tratamiento realizadas a un usuario por el equipo de salud con el objetivo de aportar en la calidad de la prestación y minimizar riesgos de glosa o subfacturación, en caso de ser requerido.
 29. Verificación del cumplimiento de los requisitos clínicos y administrativos tanto de las historias clínicas como los soportes de las cuentas médicas que permitan soportar la atención facturada y minimizar el riesgo de glosas asistenciales y administrativas; así como la subfacturación.
 30. Trabajar en equipo con los Auditores médicos y concurrentes, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Medicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.

31. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.
32. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
33. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
34. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
35. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
36. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
37. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo, para lo cual se debe presentar en área de Salud ocupacional el documento que emita el médico tratante para que Salud ocupacional autorice actividad presencial.
38. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
39. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades así como por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
40. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
41. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
42. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
43. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para

todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

2. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Analista de cuentas médicas.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de noviembre de 2021, hasta el 31 de julio de 2022.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE (\$3.108.000,00)** para Noviembre y Diciembre de 2021 y **TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS MCTE (\$3.201.000,00)** para el 1 de enero a 31 de julio de 2022.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

a. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor aproximado del contrato es Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$6.216.000,00)** para Noviembre y Diciembre de 2021 y **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 22.407.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2022.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la

causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal disponible requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica en carreras administrativas, manejo de manuales tarifarios revisoría Administrativa para apoyar el desarrollo de procesos y procedimientos de la Unidad de Cuentas hospitalarias y de facturación en el hospital Militar central y dar cumplimiento a las necesidades de la unidad y de la institución.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere profesional administrativo con formación académica en administración de empresas, administración financiera, Ingeniera Industrial, o Estudiante Universitario en carreras afines con conocimiento en Sistema General de Seguridad Social en Salud
- b. Experiencia: Un (01) año de experiencia relacionada con los procesos de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación y de costos.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

- a. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.


Riesgo Político: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.


Ingeniero. **Jose Miguel Cortes Garcia**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas


Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

Digito: Luz Consuelo A.
AASD